

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2155 *RESONAC GRAPHITE SPAIN, S.A.U.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la LSC), se hace público que el accionista único de RESONAC GRAPHITE SPAIN, S.A.U. (la Sociedad), actuando en fecha 7 de mayo de 2026 en ejercicio de las competencias de la Junta General de la Sociedad, decidió reducir el capital social de la Sociedad con la finalidad de dotar reservas voluntarias.

Así, el capital social de la Sociedad, que con anterioridad al acuerdo era de 12.795.219,36 euros, se reducirá en la cifra de 11.795.213,34 euros, mediante la amortización de 392.389 acciones, numeradas del 33.268 al 425.656, ambas inclusive, con la consiguiente cancelación de los títulos representativos de las mismas. El importe íntegro de la reducción se destinará a la dotación de una reserva voluntaria, sin que la operación implique restitución de aportaciones al socio único ni salida alguna de recursos del patrimonio social.

La nueva cifra de capital social queda fijada en 1.000.006,02 euros, representada por 33.267 acciones al portador, numeradas de la 1 a la 33.267, ambas inclusive, de 30,06 euros de valor nominal cada una de ellas. Se modifica en consecuencia el artículo 5º de los estatutos sociales, relativo al capital social.

Se informa de que los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 334 y 336 de la LSC.

A Coruña, 7 de mayo de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración y el Secretario del Consejo de Administración, D. César Castiñeira Díaz y D. Alberto Enríquez Andaluz.

ID: A260019496-1